



COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO, a don GABRIEL PAREDES MONTESINO

DECRETO N°

363

CHILLÁN VIEJO,

01 FEB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 01/02/2011 del Sr. Administrador quien autoriza COMETIDO para don **GABRIEL PAREDES MONTESINO**, para ir a la ciudad de **SANTIAGO** los días 02/02/2011.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a don **GABRIEL PAREDES MONTESINO**, funcionario a Honorarios por prestación de servicios asimilado al grado 12° EM para efectos de viáticos, quien deberá ir a la ciudad de **SANTIAGO** los días 02/02/2011, a fin de Retirar material de difusión en la Dirección de Organizaciones Sociales.

2.- PAGUESE el 40% por el día 02 del viático de enero de 2011, devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 011**; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FBCH/ JALS/ nmm
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.